 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

## ***FONDO NACIONAL DEL CACAO***

### ***PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO***

#### ***CACAOTERO No.007-2024***

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

La Comisión de Fomento Cacaotero en uso de las facultades que le otorga la Ley 67 de 1983, el Decreto Reglamentario No.1000 de 1984 y en desarrollo del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Cacaotero No. 0596 de 2020, celebrado entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cacaoteros y,


### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que la Comisión de Fomento Cacaotero en su Sesión No. 201 del 15 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo No. 014 de 2023 aprobó el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo Nacional del Cacao para la Vigencia del año 2024.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en su numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo Nacional del Cacao autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que se hace necesario adicionar en el rubro de ingresos por Cuota de fomento la suma de tres mil ciento treinta y seis millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte (\$3.136.329.769), en razón a que durante el primer trimestre el precio del cacao ha presentado un incremento del 59,7% frente al valor estimado y en el rubro ingresos por intereses de mora se hace necesario adicionar la suma de cuarenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos m/cte

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

## ***FONDO NACIONAL DEL CACAO***

### ***PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO***

#### ***CACAOTERO No.007-2024***

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***


(\$44.217.420), teniendo en cuenta los acuerdos de pago de intereses que se han celebrado con las compañías transformadoras y exportadoras de cacao.

Que se hace necesario adicionar en los gastos de inversión la suma mil novecientos nueve millones treinta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte (\$1.909.036.400), teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. La agricultura representa un importante sector económico para Colombia, en este contexto la política sectorial no sólo estimula el desarrollo productivo agrícola, sino que en ella importa, igualmente, el desarrollo de la población rural y el de las regiones, esto lleva a que el campo de acción de las políticas sectoriales sea más amplio y complejo y, por ende, a que el instrumental de estas sea más sofisticado y diverso. En esta etapa del desarrollo los países se preocupan por adquirir y formar capacidades locales para el diseño, formulación y evaluación de las políticas, lo que hace que se elaboren mejores productos analíticos y que se cuente con mayores y mejores elementos de juicio para la toma de decisiones por parte del sector público y el privado. (Ver anexo 2).

A nivel nacional existen lineamientos que soportan la necesidad de la generación de datos e información estadística como la base para la toma de decisiones, marca especial relevancia, partiendo desde los siguientes componentes de la política pública:

- Plan Nacional de Desarrollo: Objetivo 2: Seguridad humana y justicia social: acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.
- Plan de ordenamiento productivo cadena de cacao: Eje estructural 4: Capacidades institucionales, objetivo estratégico 6: Fortalecer la articulación para el desarrollo científico, la transferencia de tecnología y la extensión rural

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

## ***FONDO NACIONAL DEL CACAO***

### ***PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO***


#### ***CACAOTERO No.007-2024***

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

en la cadena. Objetivo estratégico 7: Fortalecer la articulación y gestión institucional de la cadena.

- Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología, e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano: Objetivo 4: Fortalecer el capital social, las capacidades del SNCTA (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial) y el relacionamiento de sus actores para el cambio técnico y la generación de valor a través de la gestión de conocimiento en redes, mecanismos de gobernanza, financiación y evaluación. Factor específico 3: Planeación, seguimiento y evaluación: Mejorar la capacidad de planeación, seguimiento, y evaluación del SNCTA, a partir de un proceso basado en resultados e indicadores del orden nacional y territorial. Factor específico 4: Tecnologías de la información y las comunicaciones: Fortalecer, desarrollar e implementar tecnologías de la información y las comunidades para la gestión de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades del sistema nacional de innovación agropecuaria.

Así mismo, en los últimos años el país ha realizado un gran esfuerzo por producción de estadísticas oficiales para los sectores de la producción primaria confiables, solucionando quejas convencionales sobre: la metodología, continuidad de las series históricas, captura de información en campo, acceso a las bases de datos y ajustes de los datos en los procesos analíticos, tal como lo expresa el Departamento Nacional de Estadísticas DANE en respuesta a los lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional, situación que es atendida por la metodología aplicada en el presente proyecto. Lo anterior demuestra que, a nivel institucional, se deben hacer esfuerzos más que importantes en la continuidad de ejecución del presente proyecto, con el fin de garantizar la vigencia, actualidad y uso oportuno de la información generada. (Ver anexo 2).

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>		Página 4 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

## *FONDO NACIONAL DEL CACAO*

### *PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO*


#### *CACAOTERO No.007-2024*

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

Como parte del proceso de construcción de estadísticas, la implementación de procesos que garanticen un análisis riguroso de la información debe ser un factor clave para la toma de decisiones, en este contexto, la minería de datos es muy importante dado que mientras se realiza una recolecta y almacenamiento de grandes cantidades de datos, la minería distribuye estos datos clasificándolos en variables que de una u otra forma impactan en las decisiones que se toman dentro de las organizaciones.

La incorporación de un área de análisis de datos, específicamente de orden económico, en el contexto del proyecto 106 es esencial para transformar los datos brutos en información valiosa y accionable recolectada por los encuestadores en campo. Mientras que dicha recolección se centra en la captura y almacenamiento de grandes volúmenes de datos, el análisis se enfoca en la interpretación, extracción e inferencia de información a partir de estos. Esta nueva área permitiría identificar patrones, tendencias y anomalías, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas. Además, un análisis de datos efectivo mejora la eficiencia operativa además de optimizar recursos y aumentar el rendimiento y competitividad de la cadena de cacao en Colombia.

La implementación de modelos estadísticos de seguimiento y predictivos en esta nueva área es crucial para anticipar comportamientos futuros en las distintas economías de los cacaocultores y mejorar la toma de decisiones respecto de diferentes parámetros económicos necesarios en la cadena. Los modelos predictivos pueden ayudar a prever demandas del mercado, identificar riesgos potenciales y personalizar ofertas para los cacaocultores, exportadores y distintos entes de comercialización. Además, el seguimiento continuo de los datos permite ajustes rápidos y precisos en las estrategias económicas

	<b>FORMATO</b>		Página 5 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**

**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

cacaocultoras, basándose en el rendimiento real y no en suposiciones, esta capacidad de predecir y adaptarse a los cambios proporcionaría a la cadena de cacao en Colombia una ventaja competitiva significativa en un entorno empresarial dinámico y en constante crecimiento, acompañados de una estrategia de comunicación. (Anexo 5)


Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al proyecto 106 la suma de mil seiscientos setenta y ocho millones trescientos trece mil trescientos pesos m/cte (\$1.678.313.300). (Ver anexo 2 y anexo 14)

2. Que se hace necesario ajustar el rubro de gastos de rodamiento, teniendo en cuenta que, en la proyección realizada en el año 2022, para la vigencia 2023, no se efectuó incremento como medida de austeridad derivado de la baja de la producción de cacao y el recaudo de la cuota de fomento. Aunado a lo anterior, el combustible, desde enero de 2023 a junio de 2024, ha tenido una variación promedio de 55.4% en el precio del galón de gasolina corriente, pasando de \$10.253 a \$15.489, es decir, un incremento de \$5.236. De igual forma, se ha incrementado el costo de los repuestos y el mantenimiento del vehículo de trabajo del personal de campo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al rubro rodamiento la suma de doscientos treinta y seis millones trescientos ocho mil seiscientos pesos m/cte (\$236.308.600), (Anexo 3).

Que se hace necesario adicionar en los gastos de funcionamiento la suma de novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos setenta y siete pesos m/cte (\$944.986.277), teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Que en los últimos diez años el presupuesto del Fondo Nacional del Cacao ha presentado un crecimiento del 179%, pasando de \$7.695.747.690 en el año 2014

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>		Página 6 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**


**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

a \$21.436.864.162 en el año 2024; lo cual ha significado un incremento en el volumen de las transacciones y de trabajo, no obstante, el número de personas asignadas al área sigue siendo el mismo de hace diez años; por lo cual, se hace necesario fortalecer el equipo de trabajo financiero con la inclusión de dos auxiliares que atiendan y apoyen en las necesidades operativas contables del Fondo, por esta razón se requiere la suma de treinta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos pesos m/cte (\$39.257.200). (Anexo 4).

2. Que dado el crecimiento y la importancia del subsector cacaotero a nivel nacional e internacional, se hace relevante un área que permita planificar, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación interna y externa que promuevan y visibilicen las diferentes actividades que desarrollan en el Fondo y así dar a conocer los programas y proyectos que están al servicio y disposición de las familias cacaocultoras, para lo cual se generarán contenidos en publicaciones escritas, radio, televisión y las diferentes redes sociales y, adicionalmente, se buscará fortalecer el contenido del periódico Colombia Cacaotera. Por lo anterior, se hace necesario un coordinador y un auxiliar de comunicaciones, por un valor de sesenta millones ciento tres mil quinientos pesos m/cte (\$60.103.500). (Anexo 5).
3. Que para el normal desarrollo de las actividades del personal mencionado en los numerales anteriores, es necesaria las siguientes adiciones: en el rubro dotación y suministro a trabajadores la suma de novecientos mil pesos m/cte \$900.000; en el rubro muebles, enseres y equipo de oficina la suma de seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000); en el rubro equipos de comunicación y computación la suma de veinticuatro millones de pesos m/cte (\$24.000.000) y en el rubro licenciamiento y software la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte (\$2.440.000).

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>		Página 7 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**

**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**


***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

4. Que para el proceso de recaudo de la cuota de fomento cacaotero es fundamental tener la información actualizada, facilitar los procesos de liquidación de la cuota, revisión, consolidación, seguimiento, control, seguridad, manejo de información y en general la optimización de la gestión del recaudo.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento al Fondo Nacional del Cacao realizada en el 2023 por la Contraloría General de la República, en el informe recibido el 18 de diciembre de 2023 se tuvieron 11 hallazgos, de los cuales 9 correspondieron al proceso de recaudo enfatizando debilidades en la vigilancia, control y seguimiento. La Contraloría hizo énfasis en su informe en el cumplimiento del contrato de Administración 20200596 inciso “17. Implementar mecanismos o herramientas digitales de captura y reporte de información de recaudo de la cuota de fomento cacaotero que faciliten el seguimiento en tiempo real”. Por lo cual se requiere la adquisición de una herramienta tecnológica que permita hacer más eficientes los procesos. (Anexo 6 al 6.4).

Para la vigencia 2024 se cuenta con un presupuesto aprobado de setenta millones de pesos \$70.000.000 m/cte para la adquisición de la herramienta, teniendo en cuenta el análisis técnico de las propuestas recibidas se requiere una adición presupuestal de cuatrocientos noventa y ocho millones de pesos colombianos \$ 498.000.000 m/cte.

5. Que se hace necesario ajustar el rubro de gastos de rodamiento, teniendo en cuenta que, en la proyección realizada en el año 2022, para la vigencia 2023, no se efectuó incremento como medida de austeridad derivado de la baja de la producción de cacao y el recaudo de la cuota de fomento. Aunado a lo anterior, el combustible, desde enero de 2023 a junio de 2024, ha tenido una variación promedio de 55.4% en el precio del galón de gasolina corriente, pasando de \$10.253 a \$15.489, es decir, un incremento de \$5.236.

	<b>FORMATO</b>		Página 8 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**

**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al rubro rodamiento la suma de seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos m/cte (\$652.600).

6. Que teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo de la cuota de fomento durante el primer trimestre, debido al incremento de los precios del cacao, se hace necesario adicionar en el rubro Contraprestación por administración la suma de trescientos trece millones seiscientos treinta y dos mil novecientos setenta y siete pesos m/cte (\$313.632.977), correspondiente al diez por ciento (10%) de los ingresos por cuota de fomento.

Que la adición solicitada en gastos de inversión y funcionamiento anteriormente presentados se considera financieramente viable y oportuna, en razón a que el Fondo Nacional del Cacao cuenta con los recursos suficientes para su ejecución.

En virtud de lo anterior,


**A C U E R D A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2024, efectuando los siguientes movimientos presupuestales, según anexo 1 adjunto, así:

**ACREDITAR EN INGRESOS:**

<b>INGRESOS</b>	<b>\$3.180.547.189</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$3.180.547.189</b>
Cuota de Fomento	\$3.136.329.769
Intereses de Mora	\$44.217.420



 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>		Página 9 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**

**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**

*“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”*

**TOTAL CRÉDITOS EN INGRESOS** **\$3.180.547.189**

**ACREDITAR EN GASTOS:**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** **\$944.986.277**

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** **\$631.353.300**

**SERVICIOS PERSONALES** **\$99.360.700**

Sueldo \$59.838.100

Auxilio de Transporte \$2.430.000

Vacaciones \$2.601.900

Prima Legal \$5.405.900

Prima de Vacaciones \$4.336.400

Cesantías \$5.405.900

Intereses Sobre Cesantías \$270.600

Seguro Social y/o Fondos Privados \$13.452.100

Cajas de Compensación \$2.497.600

Aportes ICBF \$1.873.400

SENA \$1.248.800

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **\$531.992.600**

Dotación y suministro a trabajadores \$900.000


Muebles, Enseres y Equipo de Oficina \$6.000.000

Equipos de Comunicación y Computación \$24.000.000

Licenciamiento y Software \$500.440.000

Rodamiento \$652.600

**CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN** **\$313.632.977**

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>		Página 10 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**

**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**

***“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”***


**GASTOS DE INVERSIÓN** **\$1.909.036.400**

**SERVICIOS PERSONALES** **\$141.557.800**

Sueldo	\$87.763.900
Vacaciones	\$3.816.100
Prima Legal	\$7.631.800
Prima de Vacaciones	\$6.360.100
Cesantías	\$7.631.800
Intereses Sobre Cesantías	\$381.800
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$19.730.000
Cajas de Compensación	\$3.663.200
Aportes ICBF	\$2.747.500
SENA	\$1.831.600

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **\$1.767.478.600**

Dotación y suministro a trabajadores	\$35.200.000
Servicios Ocasionales	\$1.289.340.000
Elementos de Aseo, Cafetería y Papelería	\$6.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$44.100.000
Comunicaciones y Transporte	\$8.700.000
Comisiones y Gastos Bancarios	\$6.500.000
Difusión y Publicidad	\$29.000.000
Capacitación	\$72.000.000
Equipos de Comunicación y Computación	\$31.000.000
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$4.500.000
Licenciamiento y Software	\$4.830.000
Rodamiento	\$236.308.600

 <b>FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS</b> FONDO NACIONAL DEL CACAO	<b>FORMATO</b>		Página 11 de 11	
	<b>ACUERDO PRESUPUESTAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
			<b>CÓDIGO</b>	<b>GF-FT-02</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>22-03-2017</b>

**FONDO NACIONAL DEL CACAO**

**PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO**

**CACAOTERO No.007-2024**

*“Por medio del cual se Autoriza una Adición Presupuestal al Acuerdo de Inversiones, Ingresos y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024”*

<b>TOTAL CRÉDITOS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$2.854.022.677</b>
<b>RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$326.524.512</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EN GASTOS</b>	<b>\$3.180.547.189</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2024.

**NELDER PARRA**  
Presidente

**EDUARD BAQUERO LÓPEZ**  
Secretario